

Decreto N^o 162.

(Tránsito)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta. -
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales. -

Decreta:

Art. único. Páguese por el Sr. Tesorero Municipal al
Sr. N. M. Ruiz Pineda, la suma de Cinco pesos m.c/.
(p 5.⁰⁰), valor de los servicios médicos prestados al Obre-
ro Paulino Hernández por orden del médico Director de
Higiene Impal y por Jeta del Municipio - Numeral 90 -
Gastos Imp. del Dep. de Higiene y Asistencia Social -

Comuníquese y déjese constancia -
Dado en Bucaramanga a catorce de Julio de mil
novecientos Dieciséis y 00

El Alcalde -

El Secretario,

Elias Duran